

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.

NUM. 36,716

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 39-2024

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la Presidenta tiene a su cargo la Administración General del Estado y su representación; teniendo entre sus atribuciones dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir Acuerdos y Decretos, expedir reglamentos y resoluciones conforme a la Ley, administrar la Hacienda Pública y las demás que le confieren la Constitución y las Leyes (artículo 245 numerales 2, 11, 19 y 45).

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública, dispone que la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus

funciones, actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, quien tiene el deber de proteger su vida e integridad física, para lo cual en situaciones de emergencia provocadas por fenómenos climatológicos como huracanes, tormentas o depresiones tropicales, con efectos negativos agravados por el cambio climático y la escasez de obras de mitigación y adaptación, el Gobierno debe, en coordinación con toda la institucionalidad del Estado, ejecutar acciones urgentes de prevención, control y vigilancia constante, resultando indispensable la contratación inmediata de bienes y servicios para dar

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo Número PCM 39-2024	A. 1 - 7
AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 24

respuesta a la población afectada, así como la ejecución de obras de infraestructura para habilitar la circulación y garantizar la movilidad nacional.

CONSIDERANDO: Que resulta imprescindible generar las acciones necesarias conducentes a la construcción inmediata de proyectos de infraestructura para el control de inundaciones, tanto en la zona Norte del país, como en la zona Sur, ejecutando actividades de canalización, reforestación, limpieza y dragado de las cuencas de los ríos y su protección, con el objeto de prevenir un estado de calamidad agravado, siendo deber del Estado ofrecer respuesta inmediata a personas y familias en situación de vulnerabilidad.

CONSIDERANDO: Que en situaciones de emergencia se debe priorizar la atención especializada a los grupos en situación de vulnerabilidad, garantizando el respeto irrestricto de los derechos humanos, resultando indispensable la ejecución inmediata de obras y acciones de mitigación, adaptación, control y prevención en varios departamentos del país.

CONSIDERANDO: Que Honduras es un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, según distintos reportes científicos sobre la materia, incluidos informes pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas. Su ubicación geográfica - entre el Océano Pacífico y el Atlántico - expone al país a

numerosas y diversas amenazas naturales y a fenómenos climáticos extremos, entre ellos huracanes, frentes fríos y depresiones tropicales. Sin embargo, durante más de una década, en la administración anterior se abandonó la construcción de proyectos de infraestructura y control de inundaciones, proyectos que incluso se encontraban planificados, así como la canalización, reforestación, limpieza y dragado de las cuencas de los ríos y su protección, por lo que actualmente Honduras enfrenta un estado de calamidad agravado.

CONSIDERANDO: Que atendiendo el pronóstico de los organismos técnicos especializados ante el paso de la Tormenta SARA por el territorio nacional, con el objeto de proteger a la población nacional y garantizar la atención eficiente y oportuna de los inminentes daños ocasionados por dicho fenómeno climatológico, la Presidenta de la República en Consejo de Secretarios de Estado, Decretó ESTADO DE EMERGENCIA por un

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

período de treinta (30) días, en las zonas del territorio nacional calificadas como afectadas por el Comité Permanente de Contingencias (COPECO). (Decreto Ejecutivo PCM 35-2024, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 15 de noviembre de 2024 en su edición número 36,690).

CONSIDERANDO: Que como es de público conocimiento, los daños y repercusiones a nivel nacional provocados por el paso de la Tormenta Tropical SARA, han sido significativamente mayores a lo previsto, afectando severamente vías de comunicación, puentes, sistemas de agua potable, redes eléctricas, centros educativos y de salud, entre otros sectores críticos, dificultando la movilidad, el acceso a servicios esenciales y la reactivación de las actividades económicas, entre otros.

CONSIDERANDO: Que debido a la magnitud y complejidad de las afectaciones registradas, es indispensable continuar las intervenciones estratégicas de parte del Estado, para abordar de manera efectiva los daños existentes en la infraestructura y servicios esenciales, particularmente en las zonas de riesgo, que se encuentran especialmente vulnerables ante la posible ocurrencia de nuevos fenómenos climatológicos.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado dispone que cuando ocurran situaciones de

emergencia ocasionadas por desastres, calamidad pública u otras circunstancias que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes, servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización. Todo contrato deberá contener las cláusulas y disposiciones que sean necesarias para su correcta ejecución y debido control. Su objeto deberá ser determinado y la necesidad que se pretende satisfacer deberá quedar plenamente justificada en el expediente correspondiente (artículos 9 y 10).

POR TANTO,

En uso de las facultades contenidas en los artículos 59, 245 numerales 2, 11, 19 y 45; 248, 252, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República; artículos 11, 17, 22 numerales 9) y 12), 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 9, 10 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; Ley para la protección de las mujeres en contextos de crisis humanitarias, desastres naturales y emergencias (Decreto Legislativo No. 9-2023); Decreto Ejecutivo Número PCM 35-2024; y demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Prorrogar la declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA así como la vigencia del Decreto Ejecutivo número PCM 35-2024 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 15 de noviembre de 2024 en su edición número 36,690, por un período adicional de TREINTA (30) días en las zonas del territorio nacional calificadas por COPECO y afectadas por la Tormenta Tropical SARA, con el objeto de garantizar la finalización de la atención de los daños en infraestructura y servicios esenciales.

ARTÍCULO 2. El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACIÓN

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN

RICARDO ARTURO SALGADO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONÓMICO

DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ASUNTOS DE LA MUJER

HECTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

RIXI RAMONA MONCADA GODOY

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

CARLA MARINA PAREDES REYES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

ANGÉLICA LIZETH ÁLVAREZ MORALES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DERECHOS HUMANOS, POR LEY

WILMER JAVIER FERNÁNDEZ ALACHÁN

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE TURISMO

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES
Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE
HONDURAS

WARREN OCHOA ORELLANA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

JOSÉ JORGE FORTÍN AGUILAR

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO)

LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET	TIPOGRAFÍA	EMPASTE FINO
<ul style="list-style-type: none">LIBROSREVISTASAFICHESTRIFOLIOSHOJAS VOLANTESCALENDARIOSPAPEL MEMBRETADOETIQUETASCUADERNOSAGENDAS	<ul style="list-style-type: none">TALONARIOSCARNÉTARJETAS DE BODATARJETAS DE RELOJFOLDER Y CARPETASBOLSAS MANILACAJAS PARA PASTELLETRAS DE CAMBIOCARÁTULAS DE ESCRITURATROQUELADOS	<ul style="list-style-type: none">LIBROSPAPELERASROMBOSCARPETAS
		SOBRES <ul style="list-style-type: none">OFICINAAÉREOSBLANCOSCON VENTANILLASBOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699
"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

Avance

Próxima Edición

Pendiente Próxima Edición.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, invita a las diferentes empresas mercantiles, que se encuentren legalmente constituidas en el país a presentar en sobres cerrados para que puedan participar en las siguientes Licitaciones:

- I. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-UPNFM-003-2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UPNFM, CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE JUTICALPA, OLANCHO, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DANLI, EL PARAISO, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO LA ESPERANZA, INTIBUCÁ,

CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, SANTA BÁRBARA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, (CIIE) GRACIAS, LEMPIRA".

El último día de presentación de ofertas: Lunes 17 de enero de 2025.

La hora límite de presentación de ofertas: 10:00 a.m., hora de apertura: 10:00 a.m.

2. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-UPNFM-004-2024 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UPNFM, CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE JUTICALPA, OLANCHO, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DANLI, EL PARAISO, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO LA ESPERANZA, INTIBUCÁ, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, SANTA BÁRBARA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, (CIIE) GRACIAS, LEMPIRA".

El último día de presentación de ofertas: Lunes 17 de enero de 2025.

La hora límite de presentación de ofertas: 11:00 a.m., hora de apertura: 11:00 a.m.

3. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-UPNFM-005-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA UPNFM, CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, LEMPIRA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE JUTICALPA, OLANCHO, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DANLI, EL PARAISO, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO LA ESPERANZA, INTIBUCÁ, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, SANTA BÁRBARA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, (CIE) GRACIAS, LEMPIRA".

El último día de presentación de ofertas: **Lunes 17 de enero de 2025.**

La hora límite de presentación de ofertas: **2:00 p.m., hora de apertura: 2:00 p.m.**

4. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-UPNFM-006-2024 "SERVICIO DE PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN".

El último día de presentación de ofertas: **Lunes 17 de enero de 2025**

La hora límite de presentación de ofertas: **3:00 p.m., hora de apertura: 3:00 p.m.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales. Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados sólo podrán adquirir los documentos de la presente licitación en las oficinas de la Sección de Proveeduría de la UPNFM en Tegucigalpa, M.D.C., mediante solicitud escrita a la **Doctora Lexy Concepción Medina Mejía, Rectora de la UPNFM**, previo el pago de **TRESCIENTOS LEMPIRAS (L.300.00)** en la Tesorería General de la UPNFM (cantidad no reembolsable). Los pliegos de condiciones podrán ser retirados del **28 de noviembre al 17 de diciembre del 2024 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.** Los documentos de la licitación también podrán ser **EXAMINADOS** en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras HonduCompras (www.honducompras.gob.hn), pero las bases deberán ser adquiridas solamente en las oficinas de la UPNFM.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sección de Proveeduría (101), primer piso, Edificio # 3 Carlos Mejía, a más tardar del día **17 de enero del 2025**. No se recibirán ofertas fuera del plazo establecido. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, según la hora que le corresponde a cada una de la licitación en el Salón Luis Beltrán Prieto, primer piso, Edificio Administrativo No.1 Roque Ramos Motiño. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Proveeduría, teléfono 2232-3361 y correo electrónico licitaciones@upnfm.edu.hn.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de noviembre de 2024.

LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJÍA, PhD.

Rectora

16 D. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

República de Honduras
Instituto Nacional de Migración

El Gobierno de la República de Honduras a través del Instituto Nacional de Migración, invita a las empresas extranjeras fabricantes de Pasaporte Electrónico, a presentar ofertas para la Licitación Pública Internacional No. **INM-LPI-001-2024**, para el suministro **“DE UN MILLÓN QUINIENTAS MIL LIBRETAS PARA PASAPORTE ELECTRÓNICO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS”**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

El proceso de licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Internacional establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y estará abierta a todos los oferentes constituidos legalmente en el país, según se define en el Documento de las Bases de Licitación.

Los interesados en participar en el proceso de licitación, podrán obtener el documento de las Bases de Licitación a partir del **veinticinco (25) de noviembre de 2024**; debiendo presentar previamente solicitud escrita indicando la dirección física y dirección de correo electrónico dirigida al Abogado Wilson Reynel Paz Reyes, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, a la dirección siguiente: *Instituto Nacional de Migración, ubicado en el cuarto piso del cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico inmcompras@inm.gob.hn*; el documento de las Bases de Licitación podrá ser examinado y descargado directamente en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de

Honduras HONDUCOMPRAS 1, dirección electrónica www.honducompras.gob.hn.

Y por tratarse de un tema de seguridad nacional las Especificaciones y Requerimiento Técnicos de este proceso se enviarán únicamente a las empresas fabricantes o a sus representantes, distribuidores y agentes que adjunten Acuerdo de Confidencialidad debidamente firmado y sellado.

Las ofertas deberán ser presentadas de manera física, según lo establecido en las Bases de Licitación del proceso en referencia; en el Salón de Reuniones del Instituto Nacional de Migración, ubicado en el cuarto piso del cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras; o podrá realizarse la presentación de la oferta en el acto público de apertura de oferta que se realizará en fecha **veinticinco (25) de enero de 2025 a las dos de la tarde (2:00 p.m.)** en el Hotel Real Intercontinental, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, las que deberán ser presentadas en sobre debidamente sellados y firmados por el representante legal de la empresa; las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas; la apertura de las ofertas se hará en audiencia pública en observancia a lo establecido en el artículo 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 122 y 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; se procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y forma.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en el Documento de las Bases de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de noviembre de 2024.

Abg. Wilson Reynel Paz Reyes
Director Ejecutivo

16 D. 2024



AVISO DE PRECALIFICACIÓN

República de Honduras

Instituto Hondureño de Geología y Minas
(INHGEOMIN)

PRECALIFICACIÓN No. INHGEOMIN-GA-001-2024

INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

Asunto: **PRECALIFICACIÓN No. INHGEOMIN-GA-001-2024**

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), invita a las empresas constructoras y consultoras, así como también consorcios entre empresas constructoras por un lado, y consorcios entre empresas consultoras (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar Documentos para la Precalificación para la CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE VARIOS NIVELES EN LOS PREDIOS DEL INHGEOMIN, como una edificación de tipo general de acuerdo a los pliegos estandarizados de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El objeto de la precalificación es contar con la identificación previa de:

1. Empresas o consorcios de empresas constructoras para la CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE VARIOS NIVELES EN LOS PREDIOS DEL INHGEOMIN; y,
2. Empresas o consorcios de empresas supervisoras de dicha obra pública precitada.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán los únicos incluidos en el registro de potenciales participantes en el proceso de licitación pública para la CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE VARIOS NIVELES EN LOS PREDIOS DEL INHGEOMIN que se realizará en el periodo del 2025. El INHGEOMIN se reserva el derecho de poder utilizar los resultados de esta precalificación para otras obras de similares o de menor cuantía que se realicen para el año 2025 o para cuando se realice la siguiente precalificación.

La legislación aplicable en el presente proceso será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los solicitantes interesados deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica al correo electrónico jmarquez@inhgeomin.gob.hn o personalmente a través de una carta dirigida a el INHGEOMIN en el segundo piso, edificio principal en la Unidad de Compras, ubicada en la Colonia Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa M.D.C., si tienen consultas podrá hacerlas al teléfono: 2232-6044 y celular 9780-6219.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.

Se resalta y aclara que estos pliegos estarán disponibles para todos los interesados a partir del día 29 del mes de noviembre del año 2024, a la hora 10:00 a.m. tanto en el Sistema de HonduCompras como en INHGEOMIN.

Los pliegos se les entregará gratuitamente si lo piden en formato digital o con un costo de doscientos lempiras exactos

(L.200.00) no reembolsables por la impresión del documento de Precalificación si la entrega es en copias impresas. Para el caso de solicitar la entrega del documento, el pago podrá realizarse así:

- Debe generar un recibo de pago TGR-1, agregando el código de institución 35-Instituto Hondureño de Geología y Minas, eligiendo el rubro 15101-Venta de Impresos.
- Al conseguir el recibo puede realizar el pago en las instituciones bancarias o sucursales electrónicas y posteriormente visitar nuestras oficinas administrativas, en la Unidad de Compras del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), ubicada en: Residencial Loma Linda Norte, Avenida La FAO, Bulevar Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación, en la Sala de Conferencias del edificio principal de INHGEOMIN, primer piso, ubicada en la Colonia Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa M.D.C., así:

Para las empresas constructoras hasta el día 18 de diciembre del 2024 a las 10:00 a.m.; y,

Para las empresas consultoras hasta el día 18 de diciembre del 2024, a las 02:00 p.m.

Entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos si lo solicitan.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de noviembre de 2024

Ing. Carlos Mauricio Maradiaga Robles

Director Ejecutivo

INHGEOMIN

16 D. 2024

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), compareció ante este Juzgado el Abogado **Fredy Mauricio Hernández Hernández**, en su condición de representante procesal de la señora **Carol Oliveth Bueso Viera**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras a través del **Instituto de la Propiedad**, con orden de ingreso **No.0801-2024-00643**, para la declaración de nulidad de un acto administrativo (cancelación del cargo) consistente en el **Acuerdo CI-IP-080-2024**, de fecha seis (06) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), emitido por el **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, por haber sido dictado con infracción del ordenamiento jurídico y prescindiendo del procedimiento establecido, para la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el acuerdo de cancelación por cesantía, por no ser dictado conforme a derecho, por infracción al ordenamiento jurídico quebrantando las más esenciales formalidades y con excesivo abuso de poder, contener vicios de nulidad.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada del titular de los derechos que se reclaman por la cancelación ilegal e injustificada de la que fue objeto mi representada.- Y como medida para el restablecimiento de los derechos se condene al Estado de Honduras, al reintegro al puesto de trabajo y a título de daños y perjuicios, el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta que se dicte sentencia definitiva condenatoria, con todos sus aumentos y demás beneficios, como ser el pago de décimo tercer mes y décimo cuarto mes de salarios, el goce de vacaciones del periodo 2023-2024 y demás derechos y beneficios colaterales desde la fecha de cancelación de mi representada hasta la ejecución de la sentencia. Se acompañan documentos. Poder

**ABG. ALAN MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO ADJUNTO**

16 D. 2024



EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL**

**REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ENP-LPI-GA-UOP-03-2024, PARA LA
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
REMOLCAJE, PARA LA REALIZACIÓN DE
MANIOBRAS DE ATRAQUE Y DESATRAQUE DE
BUQUES EN PUERTO CORTÉS, OMOA Y TELA”**

1. La Empresa Nacional Portuaria (ENP), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Internacional ENP-LPI-GA-UOP-03-2024, a presentar oferta sellada para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMOLCAJE, PARA LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE ATRAQUE Y DESATRAQUE DE BUQUES EN PUERTO CORTÉS, OMOA Y TELA”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del 11 de diciembre de 2024, mediante solicitud escrita a la Lic. Lucila del Cid López, Directora de la Unidad de Adquisiciones, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicada

en el Edificio Administrativo No.1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace de Tegucigalpa, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, noveno piso, boulevard Juan Pablo II, en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 pm., previo al pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos de licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondocompras”, (www.hondocompras.gob.hn), cualquier consulta realizarla al correo electrónico licitaciones@enp.hn.

5. Las ofertas deberán presentarse, en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, departamento de Cortés, a más tardar el 26 de diciembre de 2024, a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.
6. Únicamente se aceptarán ofertas de los interesados que hayan adquirido el documento de la presente licitación, siguiendo las instrucciones del numeral cuatro (4) del presente aviso.

Puerto Cortés, departamento de Cortés, 14 de noviembre de 2024.

DR. CARLOS ARTURO BUESO CHINCHILLA
GERENTE GENERAL

16 D. 2024



EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL**

**REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ENP-
LPI-GA-UOP-04-2024, PARA LA
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
REMOLCAJE, PARA LA REALIZACIÓN DE
MANIOBRAS DE ATRAQUE Y DESATRAQUE DE
BUQUES EN EL PUERTO DE SAN LORENZO,
VALLE”**

1. La Empresa Nacional Portuaria (ENP), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Internacional ENP-LPI-GA-UOP-04-2024, a presentar oferta sellada para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMOLCAJE, PARA LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE ATRAQUE Y DESATRAQUE DE BUQUES EN EL PUERTO DE SAN LORENZO, VALLE”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del 11 de diciembre de 2024, mediante solicitud escrita a la Lic. Lucila del Cid López, Directora de la Unidad de Adquisiciones, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicada

en el edificio Administrativo No.1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace de Tegucigalpa, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, noveno piso, Boulevard Juan Pablo II, en horario de 7:00 a.m., a 4:00 p.m., de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m., a 3:00 pm., previo al pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos de licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducompras”, (www.honducompras.gob.hn), cualquier consulta realizarla al correo electrónico licitaciones@enp.hn.

5. Las ofertas deberán presentarse, en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, departamento de Cortés, a más tardar el 26 de diciembre de 2024, a las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.
6. Únicamente se aceptarán ofertas de los interesados que hayan adquirido el documento de la presente licitación, siguiendo las instrucciones del numeral cuatro (4) del presente aviso.

Puerto Cortés, departamento de Cortés, 14 de noviembre de 2024.

DR. CARLOS ARTURO BUESO CHINCHILLA
GERENTE GENERAL

16 D. 2024

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós, compareció a este Juzgado **SAUL MONTES AMAYA**. Quien actúa en condición de representante procesal de la Sociedad Mercantil denominada **CONSTRUCTORA DELTA, S.A. de C.V. (CONDELTA)**, incoando demanda ordinaria con orden de ingreso número **0801-2022-01201**, contra el Estado de Honduras, a través de Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte .- *“Para que en sentencia definitiva se declare la ilegalidad y subsecuentemente la nulidad de los siguientes Actos Administrativos manifestados, así: 1) providencia de fecha 6 de junio del 2022, emitida por la ahora denominada Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT); 2) (resolución de fecha 18 de febrero del 2022, emitida por la entonces denominada Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP); y, 3) llamado o invitación a participar en la licitación no. LPN-DGC-DC-003-2018, publicada en fecha 9 de agosto del 2018 y con propuesta de ofertas para el 13 de septiembre del 2018. Que se proceda a decretar sus nulidades por infringir el ordenamiento jurídico, por haber sido dictados dichos actos administrativos con exceso y desviación de poder, por haber sido dictados los mismos contrariando lo dispuesto en la ley de contratación del estado y la ley general de la administración pública se ejerce la acción de plena jurisdicción en el sentido que se reconozca la situación jurídica individualizada: Todo en virtud de haber cumplido con las condiciones de elegibilidad de acuerdo a los criterios del pliego respectivo y haber presentado la mejor oferta a los intereses/ del contratante. Que se adopten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la situación jurídica individualizada en el sentido que se ordene el pago de los daños y perjuicios ocasionados a la 2 Sociedad Mercantil denominada Constructora Delta, S.A. de C.V. (CONDELTA), por los Actos Administrativos ilegales más el pago del interés legal sobre la cantidad que se condenará por no adjudicarse la Licitación Pública Nacional número LPN-DGC-DC-001-2018 del proyecto: "Construcción del puente los niños, con una longitud aproximada de 260 ml, localizado en cantarranas, en el*

departamento de Francisco Morazán", propuesta económica presentada por CONDELTA por el valor de L.28,329,562. 70, aun habiendo presentado la oferta más baja cumpliendo con todos los requisitos legales exigidos en la misma. Audiencia Preliminar. Pruebas. Se acompañan documentos. Se señala el Expediente Administrativo como el lugar en donde obran los originales. Anexos. Costas. En relación a Providencia de fecha 6 de junio de 2022. Resolución de fecha 18 de febrero de 2022. Licitación No.LPN-DGC-DC-003-2018 de fecha 9 de agosto del año 2018.

**VIKY MONTOYA
SECRETARIA, POR LEY**

16 D. 2024

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado el Abogado **MARCO ALEJANDRO DURON DIAZ**, actuando en condición de apoderado legal del señor **LEONEL ANTONIO VALLADARES PONCE**, como parte demandante, incoando demanda personal con orden de ingreso número **0801-2022-01723**, contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Salud.- *“Se interpone demanda contenciosa administrativa en materia personal para que en sentencia definitiva se declare la nulidad del Acuerdo No.130012022 por haber sido dictado en infracción al ordenamiento jurídico vigente. Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y como medidas para su pleno restablecimiento el reintegro y a título de daños y perjuicios pago de los salarios dejados de percibir, pago de vacaciones, décimo tercer y décimo cuarto mes, bonificaciones, nivelación salarial y aumentos salariales. Poder. Se acompaña documentos.-” En relación al Acuerdo de Cancelación por cesantía No. 13001-022, de fecha 03 de octubre del año 2022.*

**ABG. VIKY MONTOYA
SECRETARIA, POR LEY**

16 D. 2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONOMICO

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **CERTIFICA**: La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR**, el infrascrito Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a la Sociedad Mercantil **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DICONSA)**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **ADS MEXICANA, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**; otorgada mediante Resolución Número 1032-2018 de fecha 10 de diciembre del año 2018, mediante Carta de Autorización de Distribución de fecha 05 de noviembre del 2018; Fecha de Vencimiento: **POR TIEMPO INDEFINIDO**; **ARNALDO CASTILLO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico; **DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO**, Secretaría General.

Para los fines que al interesado convenga se entiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO

Secretaria General

16 D . 2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONOMICO

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **CERTIFICA**: La **LICENCIA DE DISTRIBUCIÓN EN FORMA NO EXCLUSIVA**, otorgada mediante Resolución Número 1186-2024 de fecha 25 de noviembre del año 2024, mediante carta de autorización de fecha 6 de mayo del año 2024, que en su resolutive **LITERALMENTE DICE**: PRIMERO: **DECLARAR CON LUGAR** la solicitud de **LICENCIA DE DISTRIBUCIÓN EN FORMA NO EXCLUSIVA** presentada por el Abogado **KEVIN JOSUE ARITA RAMOS**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con número de colegiación No. 33947, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A. (DICOSA)**, con número de RTN: **08019002278310** y con domicilio Legal en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, como concesionaria de la empresa concedente **ZHEJIANG GONGDONG MEDICAL TECHNOLOGY CO.LTD**, de nacionalidad china, en virtud que cumple con todos los requisitos establecidos por el artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y el artículo 5 su Reglamento. **SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Sociedad Mercantil **DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A. (DICOSA)** como concesionaria de la empresa concedente **ZHEJIANG GONGDONG MEDICAL TECHNOLOGY CO. LTD.**, como distribuidor de forma **NO EXCLUSIVO**, por tiempo **DEFINIDO HASTA EL 6 DE MAYO DEL AÑO 2027**, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, para la distribución de sus productos: Tubo de extracción de sangre al vacío desechable; microtubo; colector desechable; espéculo vaginal desechable; contenedor de muestras desechable; placa de Petri desechable; contenedor de objetos punzantes; productos médicos desechables, se autoriza para gestionar antes las entidades gubernamentales pertinentes en la República de Honduras, el registro de la concesión de la distribución a su favor, bajo los términos previamente detallados y para solicitar el registro sanitario de sus productos ante la Secretaría de Salud en la Unidad de Regulación Sanitaria, según el marco normativo vigente. (F) y (S) **CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior. Delegada mediante Acuerdo No. 141-2022 (F) y (S) **JOEL EDUARDO SALINAS LANZA Secretario General**, esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario La Gaceta y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado.

Para los fines que el interesado convenga se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General

16 D. 2024

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés (23) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), compareció ante este Juzgado el señor **MARLON ADIEL VILLANUEVA MEZA**, incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2024-00717**, contra el Estado de Honduras, a través de la **ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**, se promueve demanda especial para la nulidad de un acto administrativo en materia de personal, consistente en el acuerdo de cancelación No. ADUANAS-DE-GNGTH-156-2024 de fecha 17 de septiembre del año 2024.- Que se anule totalmente el mismo por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico. Que se reconozca la situación jurídica individualizada y por su pleno restablecimiento se condene al reintegro a mi puesto de trabajo en igual o mejor condiciones. Así como el pago de los sueldos dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta la fecha en que me reintegre a mi puesto de trabajo, incluyendo los colaterales consistente en décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social, quinquenios, bonificación de vacaciones y las vacaciones que debería haber gozado y que devengaría desde la fecha de cancelación hasta la fecha que sea reintegrado.- Aumentos salariales que se generan, durante mi ausencia. Se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de prueba que se pretende utilizar. - Se acompaña documentos. Se acredita representación. - Costas.

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA**

16 D. 2024

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado la Abogada **GLORIA MARITZA GARCIA SUAREZ**, incoando demanda contencioso-administrativa en materia ordinaria con orden de ingreso número **0801-2023-00995-23**, en contra del Estado de Honduras a través de **LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, contraída

a solicitar "Se promueve demanda en lo contencioso administrativo por la vía del procedimiento ordinario para que mediante sentencia definitiva se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular que no ha sido dictado conforme a derecho y consistente en la resolución SEDS-0817-2023 dictada por el Estado en el Despacho de la Secretaría de Seguridad, incumpliendo pago de la entrega de un material a la Dirección de Tránsito por cruce de notas, conversaciones verbales y whatsApp de varias fechas, que se reconozca una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento la indemnización de daños y perjuicios derivados por dicho incumplimiento, pago del material proporcionado y utilizado por esta Secretaría más costas del presente juicio. Se acompaña documentos, cotejo con documento original".

**ABG. ARNOLD JAVIER ALCERRO CACERES
SECRETARIO ADJUNTO**

16 D. 2024

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C
República de Honduras**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 20 de septiembre del 2024, compareció a este por la ciudadana **SANDRA MARISCELA MEJIA GODOY**, en su condición personal, por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA PERSONAL** para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el **ACUERDO DE CANCELACIÓN** No. ADUANAS-DE-GNGTH-124-2024 de fecha 04 de septiembre del 2024, emitido por el Estado de Honduras a través de la Administración Aduanera de Honduras, y el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; contra el Estado de Honduras a través de la Administración Aduanera de Honduras, quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso No. **0801-2024-00714**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

**ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA**

16 D. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M. D. C., 24 de octubre del 2024

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado la señora **SILIAN SINEYDI MEJIA MORALES**, incoando demanda contencioso-administrativa en materia personal con orden de ingreso número **0801-2023-00521**, en contra del Estado de Honduras, a través de **LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA**, contraída a solicitar demanda especial en materia personal para que se declare la nulidad de los actos administrativos de carácter particular por no ser conforme a derecho el Acuerdo de Cancelación nº aduanas-de-gngth-071-2023 emitido por la Administración Aduanera de Honduras (aah) en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) y notificado en fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintitrés (2023). Para que se declare su ilegalidad y nulidad por infracción de Ley. Que se declare reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten medidas necesarias para reintegro al cargo. Pago de los sueldos dejados de percibir desde la cancelación injusta hasta la fecha de ejecución de la sentencia respectiva, pago de incrementos generales o selectivos que se produzcan en el lapso de tiempo que dure el litigio y derechos adquiridos como ser décimo tercer mes, décimo cuarto mes, bonificaciones, vacaciones, cotizaciones de injupemp, pago de cotizaciones al ihss y todos aquellos derechos colaterales que hubiera adquirido por haber sido canceladas injustamente.- **Esto en relación con el Acuerdo de Cancelación No. ADUANAS-DE-GNGTH-071-2023 de fecha 21 de marzo del 2023.**

ABG. ARNOLD JAVIER ALCERRO CACERES
SECRETARIO ADJUNTO

16 D. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE JUTICALPA
“DEPARTAMENTO DE OLANCHO”

**AVISO DE CANCELACIÓN DE UN TÍTULO VALOR
EXTRAVIADO Y SU REPOSICIÓN**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Juticalpa, departamento de Olancho al público general y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, se presentó a este Juzgado la Abogada **ERIKA KAROLINA MARTÍNEZ BARAHONA**, en su condición de Apoderada Legal del señor **NICOLÁS DE JESÚS IRÍAS ZELAYA**, solicitando **CANCELACIÓN DE UN TÍTULO VALOR EXTRAVIADO Y ORDENA REPONERLO**,

consistente en **CERTIFICADO DE DEPÓSITO BANCARIO N° I2801000614**, por la cantidad de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.500.000.00)** otorgado a favor del señor **NICOLÁS DE JESÚS IRÍAS ZELAYA**, por el Banco **BANHCAFÉ, S.A.**, de esta ciudad de Juticalpa, Olancho.- Aviso que se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 634 del Código de Comercial, para los efectos de oposición.

Juticalpa Olancho 27 de septiembre del año 2024.

KENIA YAMILET TORRES
SECRETARIA

16 D. 2024

Número de Solicitud: 2022-6421
Fecha de presentación: 2022-11-01
Fecha de emisión: 13 de marzo de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jorge Alberto Mondragón Cortes, Norma Margarita Mondragón Cortes y María Julieta Mondragón Cortes.

Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Karla Alejandra Medal Aguilar

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YUSCARÁN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “YUSCARÁN” así como la apariencia de los ejemplares de etiquetas; sin dar protección de los demás elementos denominativos que aparecen en las mismas.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores y la apariencia del diseño en su conjunto, tal y como se presentan en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguardiente, Bebidas destiladas, licores, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024 2 y 17 E. 2025

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-7383
 Fecha de presentación: 2023-11-21
 Fecha de emisión: 10 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Kia Corporation
 Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul 06797, Republic of Korea, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

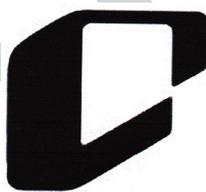
D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cargador para vehículos eléctricos; cargadores para casa, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 16 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7455
 Fecha de presentación: 2023-11-24
 Fecha de emisión: 8 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Suzhou Dake Investment Consultation Co., Ltd.
 Domicilio: Room 618, Building Number 1, Lucky City Commercial Center, Suzhou Industrial Park, Suzhou City, Jiangsu Province, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WADFOW

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cuerdas de asbesto; barras y varillas de caucho; cintas aislantes; cintas para uniones de tuberías; mangueras flexibles, no metálicas; accesorios, no metálicos, para tubos flexibles; accesorios, no metálicos, para tubos rígidos; soluciones de caucho; uniones, no metálicas, para tuberías; accesorios de tuberías, no metálicos; codos no metálicos para tuberías; materiales de refuerzo, no metálicos, para tuberías, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 16 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7453
 Fecha de presentación: 2023-11-24
 Fecha de emisión: 8 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Suzhou Dake Investment Consultation Co., Ltd.
 Domicilio: Room 618, Building Number 1, Lucky City Commercial Center, Suzhou Industrial Park, Suzhou City, Jiangsu Province, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WADFOW

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Soportes de motor para vehículos terrestres; motores, eléctricos, para vehículos terrestres; bombas de aire para bicicletas; cadenas antideslizantes; tablas deslizantes para usar en reparación de automóviles; carritos; carretillas (carritos móviles), de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 16 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-8153
 Fecha de presentación: 2023-12-22
 Fecha de emisión: 29 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Little Caesar Enterprises, Inc.
 Domicilio: 2211 Woodward Avenue Detroit, Michigan 48201-3400, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCÍA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LIRU SISA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, servicios de pizzería, servicios de cafetería, servicios de cafetería de pizza, servicios de cantina, servicios de cantinas de pizza, servicios de bar de snack, preparación de alimentos y bebidas para consumo fuera del local, preparación de pizza para consumo fuera del local; catering para el suministro de alimentos y bebidas; catering para el suministro de pizza, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 16 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-4020
 Fecha de presentación: 2023-06-22
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Complejo Confecciones El Baron, segunda calle, salida vieja a La Lima, edificio 8, local 5, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ANGELICA MARIA LAGOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LACTUPHAR
G.-

LACTUPHAR

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo "DENOMINATIVO".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico laxante, prescrito para el estreñimiento crónico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 16 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-3481
 Fecha de presentación: 2023-05-31
 Fecha de emisión: 13 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: MSAC, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Centro de Negocios, nivel 8, local 12, Santa Tecla, El Salvador, C.A. San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ANA LUCIA CORRALES FUNEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MS AC
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MS/AC" y la apariencia de la etiqueta, sin dar exclusividad de las palabras "Grupo" e "Internacional".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 16 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-3522
 Fecha de presentación: 2024-05-29
 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: IMPULSORA RENACER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GLADIS MARITZA ALVARENGA
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ELEGANT
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Papel higiénico, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

29 N. 16 D. 2024 y 2 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-3624
 Fecha de presentación: 2023-06-05
 Fecha de emisión: 1 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: VELAE LEGAL GROUP, S.L.
 Domicilio: España, Madrid, calle Velázquez Número 75, 1º (CP 28006), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 VELAE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VELAE" y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos que aparecen en la misma etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de abogados [servicios jurídicos]; representación y asesoramiento jurídicos; consultoría de expertos en cuestiones jurídicas; servicios de consultoría en materia de asuntos jurídicos; servicios de asistencia jurídica; información, asesoramiento y consultoría en cuestiones jurídicas; consultoría en derechos de propiedad industrial; servicios jurídicos en el ámbito del registro de marcas; servicios jurídicos en el ámbito de la explotación de patentes; consultoría en protección de derechos de autor; gestión de derechos de autor (copyright); servicios jurídicos relacionados con negocios comerciales; consultoría jurídica en el ámbito fiscal; servicios de consultoría relacionados con aspectos jurídicos de las franquicias; servicios jurídicos en el ámbito de la creación y el registro de empresas; servicios jurídicos en caso de litigio; asistencia jurídica para la redacción de contratos; servicios jurídicos relacionados con la negociación de contratos para terceros; servicios jurídicos relacionados con derecho financiero; servicios jurídicos relacionados con derecho corporativo; servicios de arbitraje, mediación y resolución de conflictos; servicios jurídicos relacionados con derecho inmobiliario; servicios jurídicos relacionados con derecho administrativo; servicios jurídicos relacionados con derecho laboral, de la clase 45

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

29 N. 16 D. 2024 y 2 E. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE DICIEMBRE DEL 2024 No. 36,716

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-151
 Fecha de presentación: 2024-01-09
 Fecha de emisión: 29 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Edgar Joel Carrillo Pineda y Mirna Liceth Vasquez Santos en representación de la menor Johely Liceth Carrillo Vásquez
 Domicilio: Las Pilas, municipio de Chinacla, departamento de La Paz, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ESPERANZA MARIBEL RODRIGUEZ RUIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BEE COFFEE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "BEE COFFEE" y su apariencia en la etiqueta; sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café; café molido; café en grano, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-5869
 Fecha de presentación: 2023-09-14
 Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO POPULAR, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

EMILIA JOSE MATAMOROS

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Banco Popular

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad sobre la palabra "BANCO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios bancarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2024-1847
 Fecha de presentación: 2024-03-19
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Global Brand Emporium Corp.
 Domicilio: Panamá, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

EMILIA JOSE MATAMOROS

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RTI

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "RTI" y su apariencia en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de comercialización de maquinaria, herramientas, equipos, repuestos y accesorios, destinados a la industria de la construcción, por medio de establecimientos especializados a ese efecto o a domicilio, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2024-1226
 Fecha de presentación: 2024-02-21
 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA INC.
 Domicilio: KM 30, CARRETERA A DANLÍ, VALLE DE YEGUARE, SAN ANTONIO DE ORIENTE, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

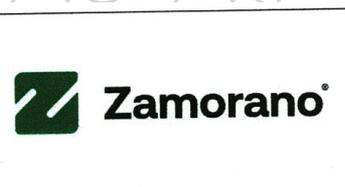
SAMMY RAFAEL HANDAL DOBLADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZAMORANO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Análisis del agua; análisis químico; investigación científica; investigación biológica; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2024-1139
 Fecha de presentación: 2024-02-19
 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMERCIAL DIAMANTE S. DE R.L
 Domicilio: BARRIO SIPILE, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 HECTOR ALEXIS RIVERA MONTOYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VOLCANO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VOLCANO" y la apariencia de su etiqueta, sin dar protección de los elementos denominativos contenidos en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarros, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024 . 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2024-2003
 Fecha de presentación: 2024-03-22
 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMERCIAL DIAMANTE S. DE R.L
 Domicilio: SIPILE, BARRIO CONCEPCIÓN, ENTRE 5 Y 6 AVE, 4 CALLE, CASA NO. 542, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 HECTOR ALEXIS RIVERA MONTOYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MARVEL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024. 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2024-2004
 Fecha de presentación: 2024-03-22
 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMERCIAL DIAMANTE S. DE R.L
 Domicilio: BARRIO CONCEPCIÓN, ENTRE 5 Y 6 CALLE, 4 CALLE, CASA NO. 542, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 HECTOR ALEXIS RIVERA MONTOYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MARVEL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024. 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2024-1141
 Fecha de presentación: 2024-02-19
 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMERCIAL DIAMANTE S. DE R.L
 Domicilio: Barrio CONCEPCIÓN, ENTRE 5 Y 6 AVENIDA, 4 CALLE, CASA NO. 542, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 HECTOR ALEXIS RIVERA MONTOYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VOLCANO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VOLCANO" y la apariencia de su etiqueta, sin dar protección de los elementos denominativos contenidos en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarros, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024. 2 y 17 E. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE DICIEMBRE DEL 2024 No. 36,716

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-73
 Fecha de presentación: 2024-01-04
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: RUDY RIGOBERTO MARTINEZ MARTINEZ (INVERSIONES RIOS DE AGUA VIVA).
 Domicilio: LAS TAPIAS DESVÍO CIUDAD MATEO, CONTIGUO A LA ESCUELA BILINGÜE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CP 04001, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLAUDIA MARIA LOPEZ NOLASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 RM2 LEAU DU CIEL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada. No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: AGUA PURIFICADA, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 16 D. 2024

Número de Solicitud: 2024- 7
 Fecha de presentación: 2024-01-04
 Fecha de emisión: 28 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: RUDY RIGOBERTO MARTINEZ MARTINEZ (INVERSIONES RIOS DE AGUA VIVA).
 Domicilio: LAS TAPIAS DESVÍO CIUDAD MATEO, CONTIGUO A LA ESCUELA BILINGÜE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CP 04001, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLAUDIA MARIA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 RM2 RIVER
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso del término "RIVER". No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: AGUA PURIFICADA, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 16 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-10
 Fecha de presentación: 2024-01-04
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: RUDY RIGOBERTO MARTINEZ MARTINEZ (INVERSIONES RIOS DE AGUA VIVA).
 Domicilio: LAS TAPIAS DESVÍO CIUDAD MATEO, CONTIGUO A LA ESCUELA BILINGÜE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CP 04001, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLAUDIA MARIA LOPEZ NOLASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 RM2 YERMAY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: AGUA PURIFICADA, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 16 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-8
 Fecha de presentación: 2024-01-04
 Fecha de emisión: 28 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: RUDY RIGOBERTO MARTINEZ MARTINEZ (INVERSIONES RIOS DE AGUA VIVA).
 Domicilio: LAS TAPIAS DESVÍO CIUDAD MATEO, CONTIGUO A LA ESCUELA BILINGÜE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CP 04001, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLAUDIA MARIA LOPEZ NOLASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 RM2 365 DIAS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de la numeración "365" y del término "DIAS". No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: AGUA PURIFICADA, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 16 D. 2024

Número de Solicitud: 2022-4332
 Fecha de presentación: 2022-07-22
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: MAYRA ALEJANDRA PINTO SERRANO
 Domicilio: GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DULCE MARIA ROMERO CANTARERO
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SABORALEZA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SABORALEZA" así como la conformación de su etiqueta los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de alimentación y bebidas, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial-

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2024-3901
 Fecha de presentación: 2024-06-11
 Fecha de emisión: 26 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES GÓMEZ RAMÍREZ (JOSSELIN DANIELA RAMIREZ ROGEL).
 Domicilio: Barrio El Rosario, municipio de Gracias, departamento Lempira, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ROBERTO JOSE TORRES RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LA ARADA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café molido, tostado y en grano de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2024-3899
 Fecha de presentación: 2024-06-11
 Fecha de emisión: 2 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: MARIO ADELMO GUERRA TEJADA
 Domicilio: DOS CUADRAS ARRIBA DE LA ESCUELA RURAL ARNALDO GUERRA, GUANAS, MUNICIPIO LAS FLORES, DEPARTAMENTO LEMPIRA, CP 41101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ROBERTO JOSE TORRES RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GUERRA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la palabra "CAFÉ" y la frase "HECHO PARA TI", presentes en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: CAFE MOLIDO, TOSTADO Y EN GRANO, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-6485
 Fecha de presentación: 2023-10-13
 Fecha de emisión: 24 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR S.A.
 Domicilio: Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa, 50 metros al oeste, edificio Numar, San José, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SABOR (EL) DE VIVIR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda adherida a la marca CANOLI Registro 85641.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas comestibles, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-3185
 Fecha de presentación: 2023-05-18
 Fecha de emisión: 28 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFÉ S.A.S.
 Domicilio: Calle 8 Sur No. 50-67 Medellín, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COLCAFÉ

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "COLCAFÉ". No se protegen los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-7707
 Fecha de presentación: 2023-12-04
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 Domicilio: 300 PARK AVENUE, NEW YORK, N.Y. 10022, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COLGATE TRIPLE ACCIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "COLGATE TRIPLE ACCIÓN" tal como fue presentada la etiqueta, no se da protección a TRIPLE y ACCIÓN por separado. No se da protección a los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica los colores rojo, blanco, azul y verde tal como se presentan en la viñeta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Pasta de dientes no medicinal; enjuague bucal no medicinal, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-3362
 Fecha de presentación: 2023-05-29
 Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Galenicum Vitae, S.L.U.

Domicilio: C/ Sant Gabriel, 5008950 Esplugues de llobregat (BARCELONA), España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Escitavitae

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas y medicamentos para uso humano destinados al tratamiento de la depresión, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-7334
 Fecha de presentación: 2023-11-16
 Fecha de emisión: 26 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRIDENKA SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: Cantarranas, municipio de San de Flores del departamento de Francisco Morazán, Barrio El Centro, frente al Parque Central, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****REVIVE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento de uso humano para la impotencia, disminución de la vitalidad, revitalizante de las funciones sexuales, agotamiento, cansancio, estrés de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

29 N., 16 D. 2024 y 2 E. 2025

Número de Solicitud: 2024-1341
 Fecha de presentación: 2024-02-26
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SHALOM, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: Guatemala, Guatemala 8 calle "A" 5-27, Zona 3 de Mixco, Colonia Nueva Monserrat, Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SHALOM****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos de perfumería y aceites esenciales, lociones para el cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

29 N., 16 D. 2024 y 2 E. 2025

Número de Solicitud: 2021-6989
 Fecha de presentación: 2021-12-13
 Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LOGISTICA UNIVERSAL, S.A.
 Domicilio: Edificio Pamevic, 2do. nivel, colonia San Carlos, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

IRIS ONDINA REYES SOTO

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BETOS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos agrícolas, hortícolas y granos, no comprendidos en otras clases; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

29 N., 16 D. 2024 y 2 E. 2025

Número de Solicitud: 2021-6993
 Fecha de presentación: 2021-12-13
 Fecha de emisión: 19 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LOGISTICA UNIVERSAL, S.A.
 Domicilio: Edificio Pamevic, 2do. nivel, colonia San Carlos, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

IRIS ONDINA REYES SOTO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****POPI PUFF****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

29 N., 16 D. 2024 y 2 E. 2025

Número de Solicitud: 2024-156
 Fecha de presentación: 2024-01-10
 Fecha de emisión: 20 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HANSEANDINA DEUTSCHLAND GMBH
 Domicilio: SCHLESWIGER STRASSE 8,21465, REINBEK, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BEECALM

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BEECALM" y la apariencia de la etiqueta; no se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tranquilizante/calmante de abejas a base de citral y eugenol, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-2254
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Highline Warren LLC
 Domicilio: 4500 Malone Road, Memphis, TN 38118, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRIME GUARD

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso de forma separada de las palabras que la conforman.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites de motor; lubricantes para automóviles; grasa para correas; grasas para automóviles, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-6569
 Fecha de presentación: 2023-10-17
 Fecha de emisión: 24 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR S.A.
 Domicilio: Distrito Tercero Hospital, barrio Cuba de la Iglesia Medalla Milagrosa 50 metros al Oeste, Costa Rica, Costa Rica, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té y sucedáneos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-6567
 Fecha de presentación: 2023-10-17
 Fecha de emisión: 24 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR S.A.
 Domicilio: Distrito Tercero Hospital, barrio Cuba de la Iglesia Medalla Milagrosa 50 metros al Oeste, Costa Rica, Costa Rica, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas, minerales, agua embotellada; aguas (bebidas), de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2024-4
 Fecha de presentación: 2024-01-04
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RUDY RIGOBERTO MARTINEZ MARTINEZ (INVERSIONES RIOS DE AGUA VIA)

Domicilio: LAS TAPIAS, DESVÍO CIUDAD MATEO, CONTIGUO A LA ESCUELA BILINGÜE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLAUDIA MARIA LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RM2 GLACIAL

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso del término "GLACIAL". No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Agua purificada, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 16 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-6
 Fecha de presentación: 2024-01-04
 Fecha de emisión: 28 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RUDY RIGOBERTO MARTINEZ MARTINEZ (INVERSIONES RIOS DE AGUA VIVA)

Domicilio: LAS TAPIAS, DESVÍO CIUDAD MATEO, CONTIGUO A LA ESCUELA BILINGÜE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLAUDIA MARIA LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RM2 24/7

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso del término "24/7". No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Agua purificada, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 16 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-5
 Fecha de presentación: 2024-01-04
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RUDY RIGOBERTO MARTINEZ MARTINEZ (INVERSIONES RIOS DE AGUA VIVA)

Domicilio: LAS TAPIAS, DESVÍO CIUDAD MATEO, CONTIGUO A LA ESCUELA BILINGÜE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLAUDIA MARIA LOPEZ NOLASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RM2 AGUA SPORT

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos "AGUA" y "SPORT".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Agua purificada, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 16 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-74
 Fecha de presentación: 2024-01-04
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RUDY RIGOBERTO MARTINEZ MARTINEZ (INVERSIONES RIOS DE AGUA VIVA)

Domicilio: LAS TAPIAS, DESVÍO CIUDAD MATEO, CONTIGUO A LA ESCUELA BILINGÜE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CP 04001, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLAUDIA MARIA LOPEZ NOLASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RM2 CIELOS ABIERTOS

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de los términos "CIELOS" y "ABIERTOS". No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Agua purificada, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 16 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-2955
 Fecha de Presentación: 2023-05-12
 Fecha de emisión: 8 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: REFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Ivanna Elizabeth Campbell
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LLENA BLOK
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LLENA BLOCK" los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Material de construcción no metálico, mezcla de concreto para la construcción, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

29 N., 16 D. 2024 y 2 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-2952
 Fecha de Presentación: 2023-05-12
 Fecha de emisión: 3 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: REFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Ivanna Elizabeth Campbell
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ColorCret
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ColorCret" y la apariencia de la etiqueta los demás elementos denominativos que aparecen en la misma no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Material de construcción destinado al llenado decorativo de sisas, juntas, fisuras y espacios existentes entre losas, terrazos, bloques, ladrillos; y cualesquiera materiales utilizados para suelos, pisos y superficies similares, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

29 N., 16 D. 2024 y 2 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-2951
 Fecha de Presentación: 2023-05-12
 Fecha de emisión: 8 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: REFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Ivanna Elizabeth Campbell
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
REFLEX
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "REFLEX" y la apariencia de la etiqueta los demás elementos denominativos, que aparecen en la misma no se protegen.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores.

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para la construcción, tales como acabados para paredes, adhesivos para pisos, morteros y concretos y predosificados, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

29 N., 16 D. 2024 y 2 E. 2025

Número de Solicitud: 2022-7266
 Fecha de Presentación: 2022-12-01
 Fecha de emisión: 31 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO, S. DE R.L.
 Domicilio: Barrio El Benque, 10 calle y 10 avenida, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 CARLOS ENRIQUE PADILLA PAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



G.-

H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a servicios de agencias inmobiliarias, administración de bienes inmuebles, alquiler de locales y cobro de alquileres, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

29 N., 16 D. 2024 y 2 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-2252
 Fecha de Presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Highline Warren LLC
 Domicilio: 4500 Malone Road, Memphis, TN 38118, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRIME GUARD

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso de forma separada de las palabras que la conforman.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fluidos de transmisión; anticongelantes; fluidos para la dirección asistida; líquido de frenos; líquido de arranque de motor de automóvil químico; fluidos de escape de diesel, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-2253
 Fecha de Presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Highline Warren LLC
 Domicilio: 4500 Malone Road, Memphis, TN 38118, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRIME GUARD

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso de forma separada de las palabras que la conforman.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de limpieza para automóviles, a saber, preparaciones para limpiar carburadores y preparaciones para limpiar frenos, limpiador de vidrios para automóviles; preparaciones para el lavado de automóviles; líquidos para limpiar parabrisas de automóviles; preparaciones de limpieza de espuma para automóviles, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2022-2315
 Fecha de Presentación: 2022-04-28
 Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Distribución y Comercialización, S. DE R.L.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés. Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MONSTER VAPE

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación unicamente en su conjunto sin darle exclusividad sobre los términos "VAPE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos electrónicos, soluciones líquidas para cigarrillos electrónicos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-7955
 Fecha de Presentación: 2023-12-13
 Fecha de emisión: 24 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: VF MONLEON S.A. DE C.V.
 Domicilio: Col. Miramontes, 1 avenida, esquina de la 6 calle, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ORCELÁN

G.-



H.-Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta y comercialización de productos para sanitarios, como ser loza sanitaria, grifería, cerámica, bañeras, muebles de baño, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-7508
 Fecha de Presentación: 2023-11-27
 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 Solicitante: AVANZA CORREDORES DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSUÉ DANIEL URQUÍA MOLINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Avanza Corredores de Seguros

G.-
H.-Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: La comercialización o intermediación en operaciones de seguros, fianzas, reaseguros y reafianzamientos; así mismo, promover la celebración de contratos de seguros o fianzas y surenovación con una o varias instituciones de seguro, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-6923
 Fecha de Presentación: 2023-10-30
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: PTI HONDURAS, S.A., DE C.V.
 Domicilio: Col. Alameda, Boulevard Juan Pablo Segundo, Hotel Clarion, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GLORIA GISSELA PINEDA MARTÍNEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PTi
G.-



H.-Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2020-3387
 Fecha de Presentación: 2020-01-22
 Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: INDUSTRIA FARMACÉUTICA. S.A. DE C.V.
 Domicilio: Colonia El Prado, atras de Corporación Flores, Comayagüela, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CAROLINA AGUIRRE LARIOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
INFARMA CARNAVAL DE PROMOCIONES
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda estará ligada a la marca INFARMA con registro 56451, asimismo se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad sobre las palabras "CARNAVALA y PROMOCIONES".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, material para vendajes desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y animales dañinos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-5047
 Fecha de Presentación: 2023-08-09
 Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 Solicitante: SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MARIA GABRIELA DÁVILA FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MINI SUPER CERCA

G.-
H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la venta de productos, alimenticios y del hogar en general, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16 D. 2024, 2 y 17 E. 2025